



Resolución Directoral

Lima 31 de Diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente Nº 12-054799-001 conteniendo el Memorando Nº 534-2012-DA/HNHU sobre Conformación del Comité de Control Interno del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10º de la citada ley, modificado por la Ley Nº 29743, entre otros aspectos, señala que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que éstas administran;

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG, se aprobaron las Normas de Control Interno, con el objetivo de proporcionar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales;

Que, al amparo de la Ley Nº 28716, la Contraloría General de la República ha dictado la Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, aprobando la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", cuyo objetivo principal es el de proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las Entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI);

Que, el numeral 1.1.2. de la parte 1. Planificación, de la mencionada Guía, establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno-SCI eficaz, es la constitución formal de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno-SCI y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua. Dicho Comité será designado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 575-2012/MINSA de fecha 10 de julio de 2012, se ha dispuesto que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud conformen sus Comités de Control Interno, cuya función será la de supervisar y regular las acciones y actividades para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, así como su eficaz funcionamiento;





Resolución Directoral

Lima, 01 de Diciembre de 2012

Que, en ese marco legal, con fecha 13 de diciembre de 2012 se reunió el Equipo de Gestión del Hospital Nacional Hipólito Unanue presidido por el Director General, Dr. Mario Glicerio Suárez Lazo, acordando la conformación del Comité de Control Interno del Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como el compromiso de implementar el Sistema de Control Interno, en los términos expresados en la correspondiente Acta suscrita en la fecha antes indicada;

Que, mediante documento de Visto, el Director Adjunto del Hospital Nacional Hipólito Unanue propone al Director General los miembros que conformarán el Comité de Control Interno; por lo que resulta necesario designar dicho Comité mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto;

SE RESUELVE:

1º.- **CONFORMAR** el Comité de Control Interno del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que tendrá la función de supervisar y regular las acciones y actividades para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, así como su eficaz funcionamiento; el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- El Director Adjunto, quien lo presidirá
- El Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
- El Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- El Jefe de la Unidad de Personal

SUPLENTES

- El Jefe de la Unidad de Economía
- El Jefe de la Oficina de Seguros
- El Jefe del Departamento de Medicina Interna
- El Jefe del Departamento de Cirugía General
- El Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- El Jefe del Departamento de Pediatría

Un (01) representante del Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en **calidad de veedor**.

2º.- Los miembros titulares y/o suplentes del Comité de Control Interno deberán reunirse las veces que se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones, tendrán voz y voto, debiendo firmar un Acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.





Resolución Directoral

Lima 31 de Diciembre de 2012

3º.- El Comité de Control Interno del Hospital Nacional Hipólito Unanue tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
- Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Control Interno.
- Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Control Interno.
- Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Control Interno.
- Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.
- Todas las demás funciones solicitadas por la Dirección General y contenidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por la Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG.

4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

[Firma manuscrita]
Dr. Mario Suárez-Lazo
Director General (e)
C.M.P. N° 16433

MGSL/JMC
Distribución
 Direc General
 Direc Adjunta
 Oficina de Administración
 Órgano de Control Institucional
 Of de Asesoría Jurídica
 Interesados
 Archivo

